

Teleheridas herramienta para el seguimiento y cuidado de pacientes con deterioro de la integridad cutánea.

Argentina: Dra. Abadie, Fernanda Daniela, Clínica Pasteur, Neuquén.; Enf. Monzón, Ana Belen, Hospital Garrahan, Bs. As.; Mg, Lic. en Enf. Nouched, Marianella; Lic. Enf. Val, Vanesa Alejandra, Sanatorio Güemes, Bs. As. Bolivia: Dra. Sevilla Karen, Clínica Ángel Foianini.

Servicio de Teleheridas

Proceso innovador y de calidad para aplicar la telemedicina como recurso tecnológico correcto y productivo, para la prevención, el seguimiento y la curación de las heridas, de pacientes que se encuentran en su domicilio.

Marco teórico:

La OMS define a la telemedicina como: "La prestación de servicios de salud donde la distancia es un factor crítico, por cualquier profesional de la salud, usando las nuevas tecnologías de la comunicación para el intercambio válido de información en el diagnóstico, el tratamiento y la prevención de enfermedades o lesiones, investigación y evaluación y educación continua de los proveedores de salud, todo en el interés de mejorar la salud y los individuos y sus comunidades "

La Secretaría de Gobierno de Salud aprobó la Estrategia Nacional de Salud Digital mediante Resolución 2018-189-APN-SGS#MSYDS, la cual contempla dentro de sus objetivos la implementación de redes de telesalud que permitan la atención a distancia del paciente y las consultas de segunda opinión, mejorando la accesibilidad, evitando traslados y compensando las diferencias regionales de especialidades y recursos.

En el marco de la estrategia de Cobertura Universal de Salud y como parte de la Estrategia de Salud Digital,, en enero de 2019 la Secretaría de Gobierno de Salud de la Nación emitió por Resolución nº 21/2019 el Plan Nacional de Telesalud 8 2018-2024, otorgando un marco institucional para el despliegue de servicios, tecnologías y procesos innovadores en el país, mediante tecnologías de la información y comunicación.

Desde Marzo 2020, que se declara pandemia por SARS Cov 2, el cuidado y prevención de heridas, resultó una amenaza más, para las personas mayores, con movilidad reducida, con enfermedad crónica con compromiso cutáneo o con lesiones post-traumáticas ya que las medidas preventivas de aislamiento, la falta de acceso a la continuidad de atención presencial y el miedo a la concurrencia a un centro de salud, fueron factores que afectaron a los pacientes y familiares para la asistencia adecuada en el cuidado de la integridad de la piel.

Introducción:

La piel es el órgano más extenso del cuerpo y cumple varias funciones importantes, una de ellas es proteger a las personas frente a lesiones. El deterioro de la integridad cutánea en pacientes, es un problema sanitario, que genera gastos de recursos, indica falta de procesos en la prevención y de atención centrada en el paciente y es un indicador de riesgo aumentado de morbimortalidad.

Las lesiones por presión (LPP), son eventos adversos frecuentes, pero prevenibles, asociados a los cuidados de la salud en pacientes hospitalizados. Consisten en lesiones de origen isquémico localizadas en la piel y en los tejidos subyacentes con pérdida cutánea, que se produce por presión prolongada o asociada a cizallamiento o fricción entre dos planos duros, uno que pertenece al paciente y otro externo a él o contrapuestos del mismo paciente. La fuerza primaria que favorece la formación de úlceras es la presión directa que actúa de manera perpendicular a la piel como consecuencia de la gravedad y que provoca el aplastamiento tisular entre dos planos: uno del paciente (esquelético y prominencias óseas) y el otro externo (cama, sillas, sondas) o contrapuesto óseos del mismo paciente. Si se ejercen presiones superiores a la presión capilar de 32 mmHg en un área limitada durante un tiempo prolongado, se origina un procesos de isquemia que impide la llegada de oxígeno y nutrientes provocando una degeneración de los tejidos, que, en el tiempo, produce una necrosis tisular.

Discusión:

Las lesiones por presión (LPP), lesiones por decúbito, úlceras por presión o escaras impactan en la calidad de vida del paciente y su familia, prolongan la estadía hospitalaria y aumentan los costos de la internación. A pesar de que el 95 % de las LPP son evitables, muchas se cronifican por la falta de normas y protocolos institucionales, y en algunos casos por la incorrecta utilización de los recursos materiales adecuados.

El servicio de Teleheridas, está diseñado para brindar atención a pacientes mediante la utilización de videollamadas, que cursen con internación domiciliaria, que se vean imposibilitados de acceder a la consulta presencial, por movilidad reducida o se encuentren alejados del centro de salud. Utilizando un equipo de profesionales que van a estar a cargo de las videollamadas, siguiendo diferentes estándares de calidad. Un equipo multidisciplinario va a orientar y enseñar la forma de realizar el seguimiento y la curación de la lesión, utilizando como marco de referencia, el Acrónimo LIBERTAD (tabla1), que nos permite ordenar, sistematizar y acercar los recursos necesarios para la atención centrada en las personas, realizando un seguimiento de la evolución de la lesión.

Objetivos:

- Brindar continuidad de asistencia post internación y evitar desplazamientos a los pacientes, utilizando la telemedicina como herramienta de seguimiento.
- Aumentar la calidad y eficiencia de los cuidados a pacientes con úlceras y heridas crónicas y de mala evolución.
- Unificar criterios utilizando el Acrónimo LIBERTAD, para el manejo integral y dinámico en el seguimiento de las lesiones cutáneas.

Gestión y mejora de la calidad en servicios de atención domiciliaria, Teleheridas.

<u>Texto del estándar</u>	<u>Aclaración del texto</u>	<u>Información disponible</u>
1-Existe una política de calidad y mejora continua.	Las decisiones y medidas que abarcan dicha política fueron aprobadas a través de un documento por las autoridades de la institución, para realizar el seguimiento de pacientes con alteración de la integridad cutánea, que se encuentran en su domicilio, utilizando cómo herramienta la telemedicina.	Dichas políticas se encuentran escritas y difundidas a la totalidad del personal, sobre la atención de pacientes con alteración de la integridad cutánea y calidad en la atención.
2-El programa es difundido en la totalidad del establecimiento.	Todo el personal a cargo de pacientes con lesiones conoce el programa para la atención correcta y curación adecuada de las lesiones. La herramienta que se utiliza es una aplicación de software diseñada para ejecutarse en los smartphones (teléfonos inteligentes), tabletas y otros dispositivos móviles..	El programa se encuentra en la aplicación de software diseñada para ejecutarse con fácil acceso y conexión segura, sólo para el personal de la organización.

<p>3- Existe un programa de capacitación, becas, pasantías, rotaciones en centros de referencia, para la capacitación continua.</p>	<p>El programa de capacitación sobre la integridad cutánea puede ser efectuado a través de charlas o cursos, siendo transversal a todas las áreas de la organización.</p>	<p>El programa de capacitación sobre alteración de la integridad cutánea incluye, becas para la capacitación y actualización, ya sea, cursos, jornadas y congresos, nacionales o internacionales, facilitando días y horarios para llevar a cabo dicha actividad.</p>
<p>4-Proyecto de tele heridas para seguimiento de alteración de la integridad cutánea aplicado a la telemedicina.</p>	<p>El proyecto de Teleheridas utilizando la telemedicina como herramienta, está documentado y se realiza el seguimiento por redes (zoom, whatsapp, google meet), según accesibilidad del usuario.</p> <p>Declaración jurada de pre-admisión.</p> <p>Consentimiento informado.</p>	<p>Guías de atención para pacientes con alteración de la integridad cutánea.</p> <p>Personal designado para seguimiento de las lesiones.</p>

<p>5-Existe un protocolo de documentación de procedimientos.</p>	<p>Se documenta los procedimientos mediante historia clínica informatizada y captura de imágenes en forma guiada.</p>	<p>Programa de actualización de los procedimientos para la realización de seguimiento de las lesiones de la integridad cutánea.</p>
--	---	---

<p>6-Los procedimientos se encuentran normatizados.</p>	<p>Los procedimientos están basados en evidencia científica actualizada.</p> <p>Basado en facilitador de la tarea de evaluación, abordaje y tratamiento de heridas desde el inicio hasta el final de la completa cicatrización utilizando el Acrónimo "LIBERTAD".</p> <p>L: lesión, localización, lecho, limpieza.</p> <p>I: infección.</p> <p>B: biofilm, bordes.</p> <p>E: exudado, evaluación.</p> <p>R: relacionar patología.</p> <p>T: tratamiento local y sistémico.</p> <p>A: adyuvante, apoyo emocional, adelantos.</p> <p>D: dolor, descarga, diagnóstico diferencial.</p>	<p>Normas de los procedimientos de curaciones de lesiones.</p>
---	---	--

	<p>Se encuentran a disposición del personal a cargo de pacientes con alteración de la integridad cutánea en la aplicación de software diseñada para ejecutarse en los smartphones (teléfonos inteligentes), tabletas y otros dispositivos móviles.</p>	
<p>7-La evaluación de la calidad incluye encuesta de satisfacción .</p>	<p>-Encuestas de satisfacción al paciente, al familiar, acompañante y personal a cargo.</p> <p>Para obtener datos de :</p> <p>-Adherencia al tratamiento.</p> <p>-Constancia del tratamiento - Problemas de conectividad.</p> <p>-Adaptación a las herramientas.</p> <p>-Continuidad del seguimiento con virtualidad.</p>	<p>Los datos de la encuesta se encuentran a disposición del personal para su análisis, y poder realizar una mejora continua de los procesos.</p>

<p>8-Las instalaciones cuentan con áreas de trabajo adecuadas para la atención de telemedicina.</p>	<p>El área de trabajo para realizar el seguimiento en telemedicina, se realiza en espacios cerrados, con buena iluminación, sin ruidos molestos, con adecuada conectividad en resguardo de la confidencialidad y la interacción entre el personal asistencial y el paciente en su domicilio.</p> <p>Las instalaciones eléctricas y de iluminación son seguras con sistema alternativo de generación eléctrica.</p>	<p>Observación directa del área de telemedicina.</p> <p>Normativas vigentes y actualizadas de la institución.</p> <p>Plano de la instalación eléctrica aprobado por profesionales competentes.</p>
<p>9-Personal de enfermería conduce y supervisa el programa.</p>	<p>Coordina:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La programación de las consultas. -Asignan las tareas . -Supervisa las actividades del personal del área. 	<p>Asignación de responsabilidades.</p> <p>Registro del área.</p>
<p>10- El personal de enfermería cuenta con título oficialmente reconocido.</p>	<p>Título de licenciado en enfermería.</p> <p>Matricula profesional vigente.</p>	<p>Legajos del personal asistencial.</p>

Conclusión:

La telemedicina puede ser aplicada en el seguimiento y el cuidado de pacientes con lesión de la piel, que se encuentran en su domicilio, aplicando un modelo innovador llamado Teleheridas, enfocado en la atención centrada en las personas y con estándares de calidad para la asistencia domiciliaria de manera virtual.

El servicio de Teleheridas, permite dar continuidad de tratamientos de una manera organizada, y programada de pacientes post alta, que se encuentran en su domicilio, enfocado principalmente, en las lesiones por presión. Está a cargo de profesionales altamente capacitados, que pueden brindar al paciente atención personalizada, oportuna y segura, con el objetivo de disminuir gastos por hospitalizaciones innecesarias y evitar el desplazamiento de los pacientes.

No existen datos de experiencia en Teleheridas en la Argentina, y este proyecto es una herramienta destinada para la implementación en las instituciones tanto públicas, como privadas.

ANEXO 1:

CONSENTIMIENTO INFORMADO SERVICIO DE TELEHERIDAS.

El Consentimiento Informado es la declaración de voluntad efectuada por el paciente o por sus representantes legales, emitida luego de recibir información clara, precisa y adecuada inherente a su internación y a procedimientos diagnósticos o terapéuticos propuestos, con respecto a objetivos, beneficios y riesgos. Entiendo que puedo negarme al tratamiento o rechazar mi consentimiento en cualquier momento. Su firma en el presente documento es la constancia de que entendió todo lo explicado y da conformidad acerca del mismo.

Nombre y Apellido _____ DNI _____ Me han informado ampliamente que desde el Servicio de Teleheridas Hospital / Clínica.....el/laDr/Dra

.....solicitó la realización de una videollamada a distancia llamada teleconsulta, en la cual se realizará un seguimiento del estado de mis heridas. Se me ha informado que el equipo tratante que hará la videollamada participará y brindará la información necesaria acerca de mis heridas (en formatos de texto, audio, video y/o imágenes) y que los médicos y/o enfermeros emitirán comentarios, sugerencias, o indicaciones a distancia. En caso de requerir una interconsulta con especialista, se programará una consulta virtual a fin de evaluar el requerimiento de algún procedimiento diagnóstico y de tratamiento, presencial. Me han informado que los profesionales intervinientes en la teleconsulta respetarán la privacidad y confidencialidad de mis datos personales como ocurre en cualquier consulta entre un paciente y el equipo de salud. Me han permitido leer el texto de este consentimiento las veces que me fueron necesarias y han aclarado en forma satisfactoria mis dudas. He comprendido todo lo que me han informado, tanto espontáneamente como en respuesta a mis preguntas.

Comprendo que las leyes que protegen la **confidencialidad** de la información de salud aplican a la Tele Heridas y como paciente informo por SI / NO AUTORIZA al equipo médico a obtener fotografías, videos o registros gráficos para difundir resultados o iconografía en Publicaciones Médicas y/o ámbitos científicos preservando su identidad.- (Rodear con un círculo la opción elegida).-

Firma y aclaración del/la paciente y/o del representante legal
(En caso de menor de edad o incapacidad)

Firma y aclaración del/los profesionales intervinientes

Lugar -----

Fecha / / Hora...

Para evitar extravíos y preservar este documento en la historia digital del paciente, una vez firmado agregarlo la Historia Clínica como archivo adjunto.

BIBLIOGRAFÍA:

1. BilecichE, Megarelli R. Propuesta de un nuevo abordaje para la evaluación y manejo integral y dinámico de las heridas:Acrónimo LIBERTAD. Cómo abordar un paciente con heridas complejas. Revista Cicatriz AIACH Año 05 N°08-2019.
2. Bases para la implementación de un Programa de prevención, diagnóstico y tratamiento de las Úlceras por Presión. Coordinadores: Acad. Fortunato Benaim y Acad. Jorge Neira. Academia Nacional de Medicina de Buenos Aires. 2017.
3. Pancorbo-Hidalgo, PL; Verdú Soriano, J; López-Casanova, P; Rodríguez-Palma, M. Prevención de úlceras por presión. Serie Documentos Técnicos GNEAUPP no I. Grupo Nacional para el Estudio y Asesoramiento en Úlcera. Logroño. 2014.
<http://gneaupp.info/documento-prevencion-de-las-ulceras-por-presion/>
4. Instituto Técnico para la Acreditación de Establecimiento de Salud - I.T.A.E.S. Manual para la acreditación de establecimientos de agudos. - 2a ed . - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Instituto Técnico para la Acreditación de Establecimiento de Salud ITAES, 2018. Libro digital, PDF Archivo Digital: descarga y online ISBN 978-987-3740-55-8 1. Acreditación de Instituciones de Salud . 2. Calidad de la Atención de Salud. I. Título. CDD 610.6
5. Organización Panamericana de la Salud. Marco de Implementación de un Servicio de Telemedicina. Washington, DC : OPS, 2016. 1. Telemedicina – normas. 2. Telemedicina – tendencias. 3. Políticas Públicas en Salud. 4. Informática Médica. 5. Atención Dirigida al Paciente. I. Título. ISBN 978-92-75-31903-1
6. ANEXO I 1° Recomendación para el uso de telemedicina.- Resolución N° 21/2019, Artículo 5° Encuentro entre el profesional de la salud y el paciente, utilizado las tecnologías de la información comunicación en tiempo real.
7. Resolución Ministerial N°189/2018. Se aprueba la Estrategia Nacional de Salud Digital<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/315000-319999/315832/norma.htm>
8. Resolución Ministerial N°21/2019. Se crea el Plan Nacional de Telesalud.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/resaltaranexos/315000>
9. ULCERAS.NET.España. En <https://www.ulceras.net>
10. Guía para la prevención y el tratamiento de Lesiones por presión en pacientes críticos en decúbito prono. Pandemia Covid 19.Comisión de Enfermería AIACH <https://www.aiach.org.ar> > [guiaCovidAIACH-1](#)
11. Ley 26529 HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN ARGENTINA
21-oct-2009 Publicada en el Boletín Oficial del 20-nov-2009 Número: 31783 Página:1 [Ley 26.529 - Jus.gob.ar - Infoleg](#)<http://servicios.infoleg.gob.ar> > anexos > [texact](#)

